



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA**

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

**Referencia: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre
el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es**

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad,
el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país
y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior”.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS
IMPLEMENTADORES EN EL TERRITORIO
Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales**

**Adición
junio de 2024**

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

TABLA DE CONTENIDO

1. LISTADO DE SIGLAS	3
2. NOTAS CONCEPTUALES.....	3
3. MARCO NORMATIVO:.....	4
4. CONTEXTO	6
5. ANTECEDENTES.....	8
6. JUSTIFICACIÓN.....	10
7. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS	16
8. OBJETO DE LA ESTRATEGIA.....	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	16
9. POBLACIÓN OBJETIVO	17
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
11. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	21
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	24
13. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO.....	25
14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS	25
15. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	26
16. CRITERIOS HABILITANTES.....	26
17. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	28
18. CRITERIOS DE DESEMPATE	31
19. ACUERDOS ESTRATÉGICOS	32
20. PLAN DE PAGOS	32
21. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES.....	32

1. LISTADO DE SIGLAS

CRESE: Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático
EE: Establecimientos Educativos
EEF: Educación Económica y Financiera
ETC: Entidades Territoriales Certificadas en Educación
ENS: Escuelas Normales Superiores
IETDH: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
IES: Instituciones de Educación Superior
MEN: Ministerio de Educación Nacional
OSO: Orientación Socio Ocupacional
PEC: Proyecto Educativo Comunitario
PEI: Proyecto Educativo Institucional
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PPP: Proyectos Pedagógicos Productivos
PTIES: Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior
SE: Secretarías de Educación
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SSEO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio

2. NOTAS CONCEPTUALES

Educación Básica: De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*”, la “educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana”.

Niveles de la educación básica y media; La educación formal se organiza en tres niveles: a) El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio, b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados y c) La educación media con una duración de dos grados.

Educación Media: En el marco de la educación formal (Ley 115, art. 11 y 27), se entiende como la etapa en la que culmina el bachillerato, cuyo objetivo es la formación y preparación del estudiante en el desarrollo de un criterio personal y valores globales, para ingresar al mundo de la posmedia y superior. Esta etapa está compuesta por dos grados: décimo y undécimo. De acuerdo con el artículo 28, la educación media puede tener el carácter de académica o técnica. Al finalizar los dos grados de la educación media, “se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras”.

Educación Posmedia: Hace referencia a la formación que responde a las demandas de la sociedad y del mundo laboral, con el fin de optimizar el perfil laboral de cada persona. En este sentido la posmedia, se encuentra relacionada estrechamente con la educación media. Por esta razón, esta formación debe iniciarse desde 10° y 11°, facilitando la toma de decisiones del futuro laboral y/o profesional, favoreciendo en desarrollo de las habilidades y competencia de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y promueve el tránsito a la educación superior.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): Es una oferta pública educativa, cuyo fin es la formación académica o laboral que otorga certificados de aptitud ocupacional. Esta formación es personal, cultural y social, se da en un proyecto educativo institucional con currículos flexibles concebidos en la reglamentación de la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Educación Superior: De acuerdo con el sistema educativo colombiano, la educación superior puede presentarse en dos escenarios: pregrado y posgrado. Los estudiantes que acrediten un título de bachiller y un resultado del examen de Estado (prueba oficial de los

estudiantes que están finalizando la educación media) tienen derecho a programas formales de pregrado.

Estrategia: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Programa: Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan Nacional de Desarrollo. Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Proyecto: Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión. Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

3. MARCO NORMATIVO

El Estado colombiano ha establecido el régimen jurídico por medio del cual prioriza la garantía de formación integral y educación en favor de los jóvenes, en tanto derecho, servicio público y deber:

La educación como derecho constitucional está consagrado en diversos artículos de la carta política, de cuyo contenido es posible destacar: (i) es uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (art. 44 y 45); (ii) lo integran, entre otros, el derecho al deporte y la recreación (art. 52); (iii) es un derecho del campesino como sujeto de especial protección constitucional (art. 64); (iv) es un derecho de todas las personas y un servicio público con función social (art. 67); (v) como servicio público puede ser prestado por los particulares (art. 68); (vi) es deber del Estado facilitar los mecanismos financieros para acceder a la educación superior (art. 69); (vii) es un medio para que el Estado promueva la cultura (art. 70); y, (viii) es un mecanismo para promover la protección del medio ambiente (art. 79).

Por su parte, la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*” establece los cimientos para la educación en Colombia y define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza con el fin de lograr grados y títulos reconocidos. En ese orden, la educación formal se organiza en los niveles: Preescolar, Básica y Media, cuyo objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La educación media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Por otra parte, la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.*” señala que: “(...) la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años, y en la que las personas se encuentran en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y

cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013, art. 5).

“Así las cosas, la juventud es una etapa de aprendizaje y formación que tiene gran importancia y es determinante de la calidad de vida de la persona adulta, pues se consolida la acumulación de capital humano a través de la educación, la acumulación de experiencia laboral y la consolidación de redes de apoyo. Adicionalmente, la población joven puede tener demandas particulares de esparcimiento y recreación, así como mayores riesgos en salud mental y reproductiva” (DANE, 2021, p. 8).

En ese marco, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expidió el *Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: Colombia, potencia mundial de la vida*, (DNP, 2023), mediante su artículo segundo integró el documento denominado “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo*” y en el artículo tercero, indicó los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales se destacan el eje 2 y 5 en lo relacionado con el sector educativo:

“Artículo 3. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

“1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua...”

“2. **Seguridad humana y justicia social.** Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. “3. Derecho humano a la alimentación...”

“4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática...”

“5. **Convergencia regional.** Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes...”

En esa línea el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como: “(...) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) **acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente**; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (...).” (*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 59).

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. De manera que, el marco normativo del presente proceso es:

Normatividad	Título
Constitución Política de Colombia	Artículos 44, 45, 52, 64, 67, 68, 69, 70 y 79.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.	Por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto 1434 de 2018	Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
Decreto 2081 de 2019	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos organizados.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

4. CONTEXTO

En el año 2023, el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, suscribieron el Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.5682762, para beneficiar a las y los adolescentes y jóvenes del país; con un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026 y cuyo objeto es:

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.”

Para cumplir con el objetivo y la finalidad del Fondo se implementan tres estrategias: I) Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES, II) Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y III) Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

El Objeto de la Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES:
“Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.”

El Objeto del a Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales:
“Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos focalizados, en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”.

El Objeto del a Estrategia 3. de Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz: *“Propiciar en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de planes educativos individuales y proyectos pedagógicos comunitarios, desde una visión ética, estética y política en el marco de la Fase I del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.”*

En ese sentido, el Fondo subsidia el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorecen la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia de las y los adolescentes y jóvenes, en especial en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad.

La estrategia SIMES ha focalizado 771 Establecimientos Educativos en 77 municipios que responden a las condiciones de vulnerabilidad, poca presencia del estado y ubicación prioritaria en ruralidad y ruralidad dispersa y con la cual se pretende:

- Facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes que cursan o van a cursar los grados de la educación media (10º-11º), así como el tránsito hacia la educación posmedia.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas a través de la asistencia técnica, para el fomento del acceso, la permanencia, los tránsitos y la calidad de los niveles educativos.
- Fortalecer las competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo de los estudiantes de educación media.
- Posibilitar mayores oportunidades de acceso a la educación posmedia y al mundo del trabajo, a través de diferentes formas de articulación.
- Generar procesos de articulación curricular que integren las demandas de la educación media, la posmedia, el mundo del trabajo, los intereses y necesidades de las personas y los territorios.
- Fortalecer apuestas curriculares en 9º-10º-11º que desarrollen trayectorias vitales a través de la formación integral (FI), el desarrollo de competencias ciudadanas, reconciliación, socioemocionales (CRESE) y la orientación socio-ocupacional (OSO).

Por su parte, la Estrategia Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales que aporta a la pertinencia de la educación que se brinda a poblaciones rurales, fortaleciendo apuestas particulares de articulación entre el mundo productivo, la pedagogía y la escuela y busca:

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media en articulación con los proyectos de desarrollo rural.
- Generar ofertas diversas para la educación media, que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales, la diversidad de ruralidades y posibilidades productivas territoriales.
- Promover alianzas intersectoriales para el fortalecimiento de la media en los territorios rurales y rurales dispersos.
- Acompañar pedagógicamente a docentes y directivos docentes para el fortalecimiento curricular de la educación media técnica agropecuaria.
- Dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados en alianza con otros sectores y actores.

En tercera instancia, la Estrategia relacionada con el componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, que pretende beneficiar a 100.000 jóvenes en alta vulnerabilidad que se encuentran por fuera del sistema educativo tiene por objetivo contribuir a:

- La generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes.
- Dinamizar procesos pedagógicos a través del desarrollo de competencias socioemocionales, orientación socio ocupacional y refuerzo de competencias básicas que les permita a los jóvenes definir un plan educativo individual que incluya Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria.

- Gestionar el acceso a la oferta de Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual.
- Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la formación y su vinculación al sistema educativo.

Por lo anterior, para dar cumplimiento y ejecución de los objetos y finalidad del Fondo se han desarrollado invitaciones a potenciales implementadores en territorio, dirigidas a Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con organizaciones.

Finalmente, la presente invitación pública se inscribe en la Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales y es financiada con recursos provenientes de la Nación y del contrato de préstamo 4902OC-CO suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, y busca beneficiar a 63 municipios que hacen parte de atención priorizada del actual Gobierno Nacional y que en un alto porcentaje pertenecen a los territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET que se caracterizan por ser parte de los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, economías ilícitas y debilidad institucional.

5. ANTECEDENTES

La Educación Media en Colombia comprende los grados décimo y undécimo, tiene el carácter académico y el técnico. Cada carácter tiene una duración teórica de 2 años escolares y ambos habilitan a los estudiantes para ingresar a la educación posmedia.

La Educación Media académica permite que los jóvenes, según sus intereses y capacidades, puedan profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. En referencia a la Educación Media técnica, esta prepara a los jóvenes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Entre los objetivos generales de la educación, que son comunes a todos los niveles educativos, se encuentran los siguientes (Ley General de Educación , 1994):

«ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

“a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

“b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

“c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

“d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

“e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

“f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

“g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

“h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos...».

De manera específica, la Ley General de Educación, en el artículo 30, refiere como objetivos específicos de la Educación Media académica los siguientes:

«a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

- “b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;*
- “c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;*
- “d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;*
- “e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;*
- “f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;*
- “g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y*
- “h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley...».*

Y sobre la Educación Media técnica plantea los siguientes objetivos en el artículo 33:

- «a) La capacitación básica inicial para el trabajo;*
- “b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y*
- “c) La formación adecuada a los objetivos de Educación Media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior...».*

Para lograr los objetivos anteriores, el Ministerio de Educación Nacional, junto con el ICETEX, implementaron el Fondo de Fomento a la Educación Media como estrategia para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes con mayor vulnerabilidad en el sistema educativo. Para ello, se fortaleció la formación por ciclos propedéuticos y la articulación de las Instituciones Educativas con el Sena o Instituciones de Educación Superior.

En el marco de esta alianza, también se fortaleció la Educación Técnica y Tecnológica, creándose coaliciones estratégicas entre organizaciones del sector productivo, gobierno regional, instituciones de educación media y superior, a través de las cuales se crearon más de 200 programas en la modalidad de técnico profesional orientados a consolidar sectores tales como el de Tecnología, Agroindustrial, Agropecuario, Industria, Turismo y Transporte.

Además de que los objetivos del fondo se ajusten a las realidades del contexto y las apuestas del Gobierno Nacional, mantendrá como esencia el garantizar trayectorias educativas completas, de tal manera que más jóvenes logren prepararse integralmente para acceder a la educación posmedia.

Con el proyecto de Ley Estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones, se busca que la Educación Media se constituya en un nivel obligatorio que complete la trayectoria educativa de los adolescentes y jóvenes del país, así:

«Artículo 16°. Derecho fundamental a la Educación Media. La Educación Media será obligatoria y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°) en los cuales se podrá avanzar en la educación posmedia o superior.

“La Educación Media tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad del educando hacia la educación superior o posmedia que le permita incorporarse al mundo del trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, del saber hacer y del saber ser.

“El Estado consolidará un sistema de articulación e integración entre la Educación Media y la educación superior. Se reconocerán otros tipos de educación que incorporen la educación posmedia. Para este propósito se profundizará en la orientación vocacional, el fortalecimiento de conocimientos y habilidades y la oferta de experiencias prácticas.

“Parágrafo. La articulación puede suceder después del grado de bachiller e incluir el grado duodécimo (12º) y décimo tercero (13º) en las Escuelas Normales Superiores y en otras instituciones de educación superior...»¹.

Para lograr que estas apuestas se concreten en los espacios escolares, desde el Ministerio de Educación, se promueve la implementación de lineamientos, orientaciones, guías y herramientas para incorporar la política pública a la cotidianidad de la escuela.

Para el caso particular de esta propuesta, desde el PND se plantea que el objetivo fundamental de la Educación Media es: *“generar unos procesos de transformación curricular de la Educación Media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes”,* añadiendo que: *“Se incentivarán mecanismos de articulación de la media – en estrategia de multicampus regionales - con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio-ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación”* (Bases de Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026).

Los anteriores referentes son punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa de propuestas para la Educación Media rural en clave de fortalecimiento y resignificación de prácticas pedagógicas para lograr que cada vez más jóvenes accedan y permanezcan en el sistema escolar.

6. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, a través de los distintos Planes de Desarrollo y planes sectoriales, ha definido políticas y estrategias para el fortalecimiento de la Educación Media, respondiendo a las diferentes problemáticas que se suscitan, a saber: el bajo nivel en los resultados de las pruebas externas Saber 11 de jóvenes en el sector oficial, las tasas de deserción entre el tránsito de educación básica secundaria a la Educación Media, así como de la Educación Media a la postmedia, la falta de motivación de los jóvenes para culminar su trayectoria educativa y la falta de oferta pertinente para que los jóvenes permanezcan en la Educación Media e ingresen al mundo laboral y/o empresarial.

En esta perspectiva, el PND establece que: *“la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer del país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”,* añadiendo que: *“busca garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos, desde la educación inicial hasta la postmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia”* (PND, 2023-Bases PND), lo cual permite y garantiza que se den las trayectorias completas, así como una formación para la vida en las personas.

Teniendo en cuenta la propuesta del PND 2022 – 2026 y a pesar de los avances que en las últimas décadas se han dado en la ampliación de la oferta educativa de la educación básica y la Educación Media en Colombia, aún se mantiene el despliegue desigual de dicha oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Mientras en las grandes ciudades y los espacios metropolitanos el acceso muestra importantes logros, las zonas de población rural en centros poblados, o de población dispersa, muestra notables rezagos e incluso ausencias.

La realidad educativa de los territorios marginados denota mayor gravedad si se quiere desarrollar una oferta de educación de calidad, pertinente, eficaz y que responda a las dinámicas cambiantes de los entornos productivos, laborales y ambientales de escala local, regional, nacional y mundial. Es en esa simultaneidad de escenarios donde se espera la acción adecuada del Estado y de la sociedad para generar y concretar políticas públicas que impulsen la emergencia de nuevas oportunidades. Esto representa un reto ético crucial, toda vez que las nuevas generaciones de los territorios, marginados históricamente, deben tener la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano y territorial justo y equitativo.

¹ Texto aprobado en primer debate en la comisión primera de la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023

En los últimos años se han realizado varios estudios que abordan estados, caracterizaciones y diagnósticos del nivel de Educación Media, dentro de los cuales se encuentran los realizados por Qualificar, CRECE (2012); Fedesarrollo (2014); Gobierno de Colombia (2014); Universidad Nacional de Colombia – Universidad Externado de Colombia - Universidad de los Andes – Ministerio de Educación Nacional (2015); OCDE (2016); Universidad de los Andes (2016, 2019); MEN-UNICEF (2020), que han logrado caracterizar cuáles han sido las causas y las consecuencias que configuran las problemáticas del nivel. Grosso modo, los estudios convergen en los siguientes puntos que requieren de atención primordial:

- **Baja pertinencia respecto a las expectativas, realidades y necesidades de los jóvenes**

La oferta de la Educación Media es homogeneizante en procesos y resultados académicos. El desarrollo de competencias necesarias para el mundo laboral, para la continuidad de su trayectoria educativa, para el desarrollo de su emocionalidad y el ejercicio de la ciudadanía, son factores que no se han considerado centrales en la propuesta educativa del nivel (OCDE, 2016; MEN, 2022). Esto, pone en evidencia otro aspecto relacionado con los bajos desempeños de los estudiantes, de acuerdo con comparativos de pruebas nacionales e internacionales (Pisa 2022, Qualificar-Crece, 2012; Fedesarrollo, 2014, UNICEF-MEN, 2020).

Lo anterior, afecta las expectativas de los jóvenes y sus familias frente a la importancia que tiene la Educación Media en el presente y el futuro de los adolescentes y jóvenes, y las posibilidades para el ingreso a la posmedia. Es importante señalar que las expectativas que tienen los estudiantes para ingresar a la educación superior no son menores en las zonas rurales frente a las zonas urbanas (Universidad de los Andes, 2016).

- **Bajo reconocimiento de acompañamiento social y configuración identitaria de los jóvenes**

El desarrollo de un nivel que no tiene como focos centrales el acompañamiento para configurar y ejercer ciudadanías plenas, gestión de lo socio emocional y determinación orgánica de lo socio ocupacional teniendo como centro al joven y no, en exclusiva, al aprendizaje cognitivo, permite que el nivel sea solo una extensión academicista. Se hace necesario, por tanto, concebir focos de trabajo asociados a estos organizadores, y generar estrategias para reconocer la importancia de la Educación Media y, desde ahí, contraponer la tensión existente en determinados sectores (por lo general rurales), asociada a que la edad de los jóvenes del nivel representa la posibilidad de obtener un ingreso económico para las familias, priorizando la necesidad de la permanencia en la escolaridad.

- **Ausencia de valor agregado del nivel**

Como se ha reconocido, el no contar con una identidad propia y diferencial para este nivel ha dificultado el tránsito hacia la posmedia, y el paso de grado noveno a la Educación Media (MEN, 2022; Universidad de los Andes, 2016; CRECE, 2012); estudiantes, familias y maestros, han considerado la Educación Media como una etapa opcional de la educación básica secundaria, con poco valor y un uso específico (OCDE, 2016). Situación que se ve con mayor fuerza en las zonas rurales y en las zonas posconflicto; el hecho de haber sido víctima del conflicto tiene impactos negativos en los jóvenes, en la asistencia escolar y el acceso a la educación superior; estos jóvenes presentan con más frecuencia depresión, ansiedad y estrés (Universidad de los Andes, 2019). Factores, como los mencionados, refuerzan la poca pertinencia en el nivel, disminuyen las expectativas de los jóvenes y generan la necesidad de constituir una red de apoyo para el aporte del nivel a la realidad de los jóvenes y de sus contextos.

- **Déficit en cobertura y baja permanencia de la Educación Media en zonas rurales y rurales dispersas**

Según el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia estudiantil en las instituciones educativas son problemáticas en educación rural del país. En 2018 el promedio de años de educación de la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega

a 8,3 años, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, y las áreas urbanas, que alcanzan un resultado de 10,5 años, equivalente a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso es: primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extra-edad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria, lo cual resulta significativo en la Educación Media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan un comportamiento similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa (Fuente: Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento N.º 227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile).

Frente a esto, en la última década, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado esfuerzos ingentes por minimizar estos rezagos; no obstante, variables como la llegada a territorios y la baja oferta del nivel y acceso a la posmedia, dificultan el cierre de brechas en sectores rural-urbano, así como la generación de oportunidades ocupacionales, lo que ha impedido ofertar una Educación Media de calidad, con pertinencia y equidad para atender a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional. En consecuencia, es prioritario construir una apuesta de resignificación del nivel.

La Educación Media, debe darse para crear una experiencia de aprendizaje que cumpla con las necesidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes. Para ello, es necesario que se amplíe el acceso y se mejore en calidad. La reforma de la Educación Media debe concebir la consolidación de competencias básicas, el desarrollo de habilidades para el trabajo y una orientación que fortalezca sus proyectos de vida. Esta resignificación de la Educación Media en el país debe dar oportunidades a los estudiantes en el lugar donde viven, haciendo del nivel una propuesta interesante y contextualizada. Asimismo, se torna prioritario garantizar la transición de la Educación Media a la educación posmedia, fortaleciendo la pertinencia de las propuestas educativas y ampliando la oferta educativa en las zonas más vulnerables del país.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando en procesos que incluyen la resignificación de la Educación Media de calidad, pertinente e incluyente como foco central para la garantía del tránsito a la posmedia. Esto requiere que se entienda la Educación Media en dos sentidos: estancia y tránsito; es decir, el cierre de un ciclo escolar y apertura a otro (MEN, 2022).

- **Jóvenes con Trayectorias Educativas Interrumpidas**

La Consejería Presidencial para la Juventud -Colombia Joven- en su documento marco sobre el Programa Nacional Jóvenes en Paz, relaciona algunos aspectos generales de la juventud en Colombia relacionadas con las Trayectorias Educativas Interrumpidas:

- *Si bien la juventud tiene un potencial que reposa en el desarrollo de sus capacidades y talentos, también han sido limitados por situaciones de exclusión como: dificultades de acceso a los mercados de trabajo, bajos niveles de educación, desinformación en salud sexual y reproductiva, alta prevalencia de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.*
- *En materia de empleo, según el DANE (2022a) con base en cálculos de Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) “La tasa de desempleo juvenil para los jóvenes entre los 14 y 28 años fue de 18.3%, para el trimestre julio a septiembre de 2022 registrando una disminución de -3,1 p.p. frente al trimestre móvil julio - septiembre– de 2021 (21,4%).”, además, “la tasa de desempleo para los hombres jóvenes se ubicó en 14,9%, mientras que para las mujeres jóvenes fue del 22,9%. Estas cifras revelan, en términos comparativos, una considerable diferencia entre ambos sexos.*
- *Para 2021, la tasa de deserción de básica secundaria fue de 3,2% para hombres, y 2,4% para mujeres, mientras que la de la media académica de 2,5% y 1,8% respectivamente (DANE, 2022b). Para ese mismo año, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior fue de 39,71%, mientras que la tasa de cobertura para este mismo nivel educativo fue de 53,94% (Ministerio de Educación Nacional – MEN, 2022).*

En relación con el sistema educativo, distintas organizaciones han estimado el costo social y para los sistemas democráticos, que la crisis mundial de los aprendizajes ha generado en la década reciente. Entre las situaciones relacionadas se encuentra la del **abandono o deserción escolar**, la **desescolarización** y la **interrupción de las trayectorias educativas**, así como su impacto en la vida económica y social de los jóvenes, sus familias y comunidades:

(...) distintas instituciones han puesto en evidencia el costo social y económico del abandono escolar, identificándolo como un asunto grave y, por tanto, urgente de resolver a nivel mundial (OECD, 2012; ONU, 2015; Unesco, 2010; 2017). Según cifras de la Unesco (2014b) el 12,8% de la población mundial y el 7% de la población latinoamericana entre cinco y 15 años se encuentra fuera del sistema educativo.

*El concepto de abandono escolar ha recibido múltiples definiciones y abordajes, debido a la variedad de investigadores y áreas que se han interesado en estudiar el tema (por ejemplo, psicología, sociología y economía). La primera perspectiva del fenómeno, conocida en la literatura como **deserción escolar**, define el fenómeno como una acción voluntaria de niños, niñas o adolescentes de abandonar los proyectos educativos, enmarcándose el problema dentro de una perspectiva normativa e individualista, pues define a los desertores como quienes no poseen las habilidades, competencias o condiciones suficientes para seguir en la escuela (Giovagnoli, 2002; Goicovic, 2002; Teregi, 2009; Tinto, 1982).*

*Esta perspectiva fue posteriormente modificada, argumentando que el abandono escolar es un problema social, con incidencia en el desarrollo económico y el bienestar personal (Teregi, 2009; Vivanco 2014). Así surge el concepto de **desescolarización**, que considera el fenómeno desde una perspectiva relacional y estructural comprendida por distintos elementos (Ramírez, 2013). En este sentido, el término de abandono escolar es conceptualizado como un fenómeno complejo, paulatino y con múltiples factores, los cuales se manifiestan de distinta forma e inciden de diferente manera en cada uno de los que se encuentran fuera del sistema escolar (Castro y Palma, 2006, Comisión Intersectorial de Reinserción Educativa, 2006; Ramírez, 2013; Unicef, 2009; Vega y Sáez, 2011).²*

En este marco general, surge como reto la necesidad de transformación y construcción de nuevas formas de organización de la Educación Media en los territorios rurales, posibilitando el acceso y la permanencia, y a través de un conjunto de acciones permitir a los estudiantes de este nivel avanzar hacia procesos y oportunidades de la posmedia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable trabajar con implementadores que junto con el MEN desarrollen la apuesta en los territorios definidos a través de un proceso de formación – reflexión – acción, que permita a los Establecimiento Educativos fortalecer una Educación Media rural pertinente, potenciadora de los proyectos de vida de los estudiantes, articulada con la educación posmedia y en sintonía con el desarrollo económico y social del territorio, que implica un ejercicio con la comunidad educativa de resignificación de la media y transformación de la cultura institucional.

Así las cosas, en el marco de las apuestas por fortalecer la educación media en las zonas rurales del país, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido diversos procesos para fortalecer la media técnica agropecuaria, a partir de la transformación curricular y la innovación. Para ello, se generó un documento de orientaciones generales para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en el marco de un currículo innovador y para el desarrollo sostenible y se adelantaron procesos de integración social y productiva, en los que a partir de la reconfiguración de los Proyectos Educativos Institucionales y comunitarios PEI – PEC, se articularon los proyectos pedagógicos productivos al quehacer y las realidades del contexto y el currículo.

Además, en respuesta al Acuerdo de Paz y al Plan Marco de Implementación, eje de desarrollo social, componente de educación rural relacionado con el fortalecimiento de la educación técnica agropecuaria, se han desarrollado estrategias mediante el Fondo de Fomento a la Educación Media-FEM. En una primera fase, en el 2021, se benefició a 93

² Romo, J., & Cumsille, P. (2020). “Caracterización de estudiantes con trayectorias educativas interrumpidas en una muestra de escuelas de reingreso a través de análisis de clases latentes”. Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL), 57(1), 1–21. <https://doi.org/10.7764/PEL.57.1.2020.4>.

establecimientos educativos con el fortalecimiento a sus medias técnicas agropecuarias y en una segunda fase, se acompañaron 128 adicionales. En el primer semestre de 2023, se adjudicó una tercera convocatoria para el acompañamiento a otras 30 medias en esta modalidad.

Esto obedece al cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad y la permanencia en la educación media en articulación con la educación superior, de acuerdo con las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), planteado de la siguiente manera:

El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural con el objetivo de “brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural” (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 26).

En este contexto, se desarrollan cinco componentes del Plan Especial de Educación Rural: atención integral a primera infancia, Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media, Acogida, bienestar y permanencia, apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad, y fortalecimiento intersectorial, intersectorialidad y alianzas.

En particular, la Estrategia 2, Trayectorias educativas en la Ruralidad, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:

Tabla1. Indicadores Educación Rural. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Pilar	Estrategias	Producto	Indicadores
1.4. Desarrollo social: Educación Rural.	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria.	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET.
			Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).

Fuente: MEN

Por otra parte, en los retos propuestos en el PND, la resignificación de la Media pasa por un trabajo con las comunidades que permite reconocer las necesidades formativas de los jóvenes de hoy, fortalecer sus proyectos de vida, tener una oferta de articulación atractiva y cercana a la región. Hallazgos y proyecciones que se espera sean reflejados en la revisión de las propuestas educativas, dado que se convierte en oportunidad de reflexión y construcción colectiva, que integra el contexto y la voz de la comunidad escolar y local. Se reconocen, entonces, la participación, la autonomía y la generación de una cultura de mejora como puntos de llegada importantes en la construcción y revisión permanente de las prácticas educativas.

Para el Ministerio de Educación Nacional es claro que desde la Educación Media se deben consolidar proyectos de vida dignos para los jóvenes y garantizar un trabajo articulado con el territorio para que la equidad y la paz sean vividas como derecho, de suerte que, desde la revisión de las propuestas y prácticas educativas, se proyecta promover la incorporación de estas apuestas en la cultura institucional.



Con base en las dificultades señaladas en torno a las tareas relacionadas con el fortalecimiento a la Educación Media, se busca acompañar in situ a los Establecimientos Educativos en los territorios focalizados, y a través de un proceso de reflexión – acción – participación, permita a los EE consolidar una propuesta en Educación Media que convoque a los jóvenes a querer aprender, a investigar, a desarrollar pensamiento crítico, a emprender, a seguir con su formación posmedia y a contribuir con la construcción de paz en el territorio.

Dando respuesta a estos compromisos, la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”.

El objetivo del contrato préstamo es apoyar al Gobierno de Colombia para mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y, (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. En respuesta a estos objetivos, se han diseñado y ejecutado proyectos y acciones que, al cierre de 2023, se cumplirán casi el 100% de las metas físicas programadas y una inversión aproximada del 84 % del valor inicial de crédito.

El Programa Crédito está respaldado por el CONPES 3970 de septiembre de 2019, que dio concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 60 millones, destinado a financiar el “PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS”, que contribuye directamente a las intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso y calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas rurales del país y que resultan prioritarias, a fin de disminuir la pobreza, la desigualdad, y potenciar el proyecto de vida de niños, niñas y jóvenes y el desarrollo de los territorios rurales del país.

Las acciones del Crédito a su vez contribuyen a la respuesta que se viene dando desde el Plan Especial de Educación Rural, según los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral. Dicho plan, tiene una vigencia hasta 2031 y hace parte de uno de los Planes Nacionales propuestos en los “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final” (Documento CONPES 3932 de 2018). En el corto plazo, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el Plan Marco de Implementación (PMI) y a través del Decreto 893 de 2017, se priorizaron 170 municipios en 16 subregiones seleccionadas por ser las regiones más afectadas por el conflicto armado, caracterizadas por altos índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. En estas, se vienen ejecutando los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Con prioridad en dichos municipios y regiones se han focalizado los recursos del programa de crédito.

En el marco de la actual transición, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” (2022-2026), plantea que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de Colombia una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. La inequidad entre la educación urbana y rural pone de manifiesto la necesidad de garantizar el derecho a estudiar y a la formación integral para el saber y el ser de las poblaciones que habitan en zonas rurales y rurales dispersas. Dicha desigualdad implica también trabajar en el fortalecimiento del tránsito de los niños, niñas y jóvenes rurales entre los distintos niveles educativos.

Se trata de avanzar hacia un desarrollo rural integral construido sobre la base de un enfoque territorial participativo, que reconozca a la ruralidad con identidad propia y a los habitantes rurales como sujetos de derechos, ciudadanos plenos que se comportan como agentes de cambio y gestores del avance social y productivo de su comunidad bajo principios de convivencia y en busca de la paz (PEER, 2021). Como herramienta para superar esta desigualdad, el PND afirma la continuidad de la implementación del Plan Especial de Educación Rural- PEER y la implementación de acciones con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la configuración de una ruralidad en equidad y conectada con el desarrollo regional bajo un marco de garantía de

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

derechos. En el anterior escenario, el Programa de Crédito mantiene una importancia estratégica de cara al logro de los objetivos del Plan “Colombia, potencia mundial de la vida” y de los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz.

De igual manera, las acciones propuestas permitirán allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 cupos de poblaciones de territorios marginados a la educación superior durante el acumulado del cuatrienio, así cómo, aportar a las siguientes metas del Gobierno Nacional:

- Aumentar del 82% al 85% la tasa de tránsito inmediato de grado 9º a 10º.
- Aumentar del 48% al 65% la tasa de cobertura neta en educación media.
- Participación del 40% del estudiantado en programas de educación media.
- Aumentar del 23,9% al 26% la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales

7. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS

Esta invitación está dirigida a los potenciales implementadores en territorio. Para ello se contempla la participación de Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con al menos una (1) de estas organizaciones:

- I. Instituciones de Educación Superior (IES)
- II. Escuelas Normales Superiores (ENS)
- III. Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH)
- IV. Centros de Investigación, Instituciones u Organizaciones de primer, segundo o tercer nivel o grado, nacionales e internacionales, que tengan experiencia en el área de educación, en mínimo uno de los componentes pertinentes a esta estrategia.

La convocatoria priorizará la conformación de alianzas y la selección de entidades con experiencia relacionada con la finalidad del Fondo y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados. Además, la idoneidad del implementador se debe enmarcar en lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX.

8. OBJETO DE LA ESTRATEGIA

Fortalecer la Educación Media Rural en los establecimientos educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, para incorporar el desarrollo de la orientación socio-ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º, así como los Proyectos Pedagógicos Productivos, en aras de promover una educación de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia en la Educación Media y el tránsito de los jóvenes a la Posmedia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- a) Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media rural y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local.
- b) Acompañar pedagógicamente a entidades territoriales, docentes y directivos docentes para el fortalecimiento de la Educación Media Rural.
- c) Promover procesos de formación y orientación socio ocupacional en los jóvenes de 9º a 11º, para acceder y mantenerse en la Educación Media y transitar a la Educación Posmedia.
- d) Generar lecciones aprendidas alrededor de la educación media rural que permitan enriquecer la política pública y las acciones lideradas desde el MEN

9. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objeto de esta propuesta es:

Establecimientos Educativos (EE)	610
Docentes y directivos docentes	1866
Estudiantes 9º 10º 11º	101019
ETC	Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, Maicao, Guajira, Uribia, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo.

TERRITORIO (DPTO)	MUNICIPIO	EE	Estudiantes 9º-10º-11º	Educadores
ANTIOQUIA (Bagre)	Caucasia	17	3932	51
ANTIOQUIA (Bagre)	El Bagre	11	2921	33
ANTIOQUIA (Bagre)	Nechí	6	1303	18
ANTIOQUIA (Bagre)	Segovia	3	1316	9
ANTIOQUIA (Bagre)	Zaragoza	11	1163	33
CAUCA-NARIÑO	El charco	12	959	33
CAUCA-NARIÑO	Guapi	12	1399	36
CAUCA-NARIÑO	La Tola	3	333	9
CAUCA-NARIÑO	López Mikay	12	1085	36
CAUCA-NARIÑO	Mosquera	4	372	9
CAUCA-NARIÑO	Olaya Herrera	6	760	18
CAUCA-NARIÑO	Santa Barbara (Iscuande)	3	333	9
CAUCA-NARIÑO	Timbiquí	10	1250	27
CHOCÓ	Alto Baudó	16	1993	48
CHOCÓ	Bajo Baudó (Pizarro)	14	974	42
CHOCÓ	Cantón de san Pablo	4	338	12
CHOCÓ	Medio Baudó	7	768	21
CHOCÓ	Rio Quito	4	403	12
TOLIMA-HUILA	Ataco	5	791	15
TOLIMA-HUILA	Chaparral	9	1963	27
TOLIMA-HUILA	Planadas	8	1197	24
TOLIMA-HUILA	Rioblanco	7	842	21
TOLIMA-HUILA	Santa María	4	432	12
PUTUMAYO	Orito	13	2021	39
PUTUMAYO	Puerto Asís	20	2895	60
PUTUMAYO	Puerto Caicedo	4	386	12
PUTUMAYO	San Miguel	11	864	33
PUTUMAYO	Valle del Guamez La Hormiga	14	1620	42
GUAVIARE	Calamar	4	371	12
GUAVIARE	El retorno	7	554	24
GUAVIARE	San José del Guaviare	18	2436	69
CAUCA	Buenos Aires	12	1107	36
CAUCA	Morales	13	1376	39
CAUCA	Piendamó	13	1505	39
CAUCA	Suárez	11	969	33

TERRITORIO (DPTO)	MUNICIPIO	EE	Estudiantes 9º-10º-11º	Educadores
ARAUCA-CASANARE	Fortul	6	943	18
ARAUCA-CASANARE	Hato Corozal	10	735	30
ARAUCA-CASANARE	La Salina	1	57	3
ARAUCA-CASANARE	Sácama	1	69	3
ARAUCA-CASANARE	Saravena	9	2346	27
ARAUCA-CASANARE	Tame	13	2646	39
ANTIOQUIA	San Pedro de Urabá	10	2124	45
CORDOBA	Tierralta	28	5762	90
CORDOBA	Valencia	14	2202	42
CESAR	Becerril	7	1117	21
CESAR	Chiriguaná	7	1499	21
CESAR	Curumaní	9	1855	27
CESAR	La Jagua de Ibirico	7	2246	21
CESAR	Pailitas	1	813	12
GUAJIRA	Albania	5	1536	15
GUAJIRA	Dibulla	7	1440	21
GUAJIRA	Fonseca	9	1995	27
GUAJIRA	Maicao	27	8470	81
GUAJIRA	Manaure	21	4541	63
GUAJIRA	Uribia	35	7928	105
NORTE DE SANTANDER	Convención	8	899	24
NORTE DE SANTANDER	El Carmen	4	330	9
NORTE DE SANTANDER	El Tarra	3	1031	9
NORTE DE SANTANDER	Hacarí	4	472	12
NORTE DE SANTANDER	San Calixto	6	379	18
NORTE DE SANTANDER	Sardinata	11	957	33
NORTE DE SANTANDER	Teorema	7	864	21
NORTE DE SANTANDER	Tibú	12	2832	36
TOTAL	63	610	101019	1866

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Se publicará con la invitación una base de datos con la focalización de las Sedes Educativas. Estas deberán ser validadas con las Secretarías de Educación respectiva. En caso de ser solicitado un cambio de sede, la nueva sede deberá tener características similares, es decir, ser rural o rural dispersa matrícula similar, y del mismo territorio.

Con estos establecimientos educativos y sus sedes, se espera que se acompañe el proceso pedagógico que conlleva la apertura de la Educación Media y se resignifiquen sus prácticas educativas y documentos institucionales, acorde a las necesidades del análisis de contexto realizado y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, enmarcado en la normativa vigente y aplicable.

Se proyecta que, a noviembre de 2024, las sedes educativas donde se realice el acompañamiento y los EE de Educación Media, a partir del acercamiento realizado a los componentes de fortalecimiento de la media, documenten el proceso participativo de reflexión–formación, y tengan una versión actualizada de formas de trabajo y organización de la educación media rural. Asimismo, que el implementador proponga y facilite la formación de docentes y del estudiantado en orientación socio-ocupacional de manera diferenciada para los estudiantes de 9º, 10º y 11º.

Además, se espera que, a los procesos de reflexión y acción, se vinculen otros actores locales como:

- a. Encargados municipales de educación
- b. Encargados municipales de proyectos relacionados con desarrollo rural
- c. Líderes comunitarios
- d. Representantes del sector productivo
- e. Otros actores clave identificados en cada municipio.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lo descrito en los presentes lineamientos se enmarca en la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer la educación media rural en el país, además de hacer parte de la estrategia de educación media con pertinencia en contextos rurales.

10.1 Educación Media con perspectiva territorial. De lo sectorial a los espacios colectivos de participación

De acuerdo con Berdegué (2019), el Estado y los gobiernos nacionales ya no tienen el monopolio de la acción pública en materia de desarrollo territorial rural. Esta consideración se amplía para las acciones educativas que tienen como eje su relación con el desarrollo territorial y que por lo tanto no pueden entenderse exclusivamente desde un enfoque sectorial. Lograr una articulación territorial en búsqueda del fortalecimiento de la educación media en las Entidades territoriales implica también dejar de lado la visión estado céntrica, toda vez que, como se mencionó, la educación pasa a ser asunto de muchos actores y sectores.

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que se relaciona con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores que abarcan lo educativo, lo cultural, lo social, lo ambiental, lo productivo, etc.

Esta dimensión requiere de estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales), que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la educación media rural que requiere su territorio.

En estos escenarios:

- a) Se parte de tener altas expectativas frente a los jóvenes del municipio y sus proyectos de vida, y revalorizar las identidades campesinas y rurales.
- b) Se vincula a los y las jóvenes como sujetos activos de la lectura territorial y la construcción de propuestas.
- c) Se promueve la vinculación de los procesos de educación formal con otras estrategias formales y no formales, que enriquecen las posibilidades de la educación media (extensión rural, proyectos que surgen desde los consejos de juventud, entre otros).
- d) Se considera la sostenibilidad de estos espacios para continuar fortaleciendo la educación media una vez los proyectos estatales finalicen.
- e) Como consecuencia de lo anterior, las alianzas territoriales conformadas para implementar la estrategia deberán contemplar el gestor pedagógico, que anime los escenarios colectivos y articule entre los distintos niveles (municipal, departamental y nacional) y sectores.

10.2 Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio.

Este elemento parte de: *“reconocer que la institucionalidad en educación rebasa lo meramente formal, en términos de administración educativa, plantas físicas y planta docente oficial”,* añadiéndose que: *“se robustece con las organizaciones comunitarias, los padres de familia y las organizaciones productivas locales, las cuales están convocadas a ser parte integrante de la planificación y administración del servicio educativo en las comunidades rurales”* [OB].

La promoción de escenarios colectivos para la discusión y la toma de decisiones requiere, además de promover la participación, generar capacidades en los distintos actores. En este sentido: *“Hay un papel fundamental que pueden desempeñar los gobiernos a través de las políticas públicas para promover la coordinación de actores: el empoderamiento de los actores más desfavorecidos o excluidos”* [OBJ].

Esta dimensión requiere:

- a) Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media rural, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- b) Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores. Además de las familias, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.

10.3 Ofertas diversas para ruralidades diversas.

Esta dimensión implica la construcción de una mirada nueva alrededor de la media rural e implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las economías campesinas, familiares y comunitarias³, proyectos de innovación productiva, entre otros. Se busca:

- a) **Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos:** *“Los PPP deben partir, primero, del reconocimiento y existencia de los campesinos, la producción y cultura rural, y con ello la necesidad de definir el concepto de campesinado y nueva ruralidad; y segundo de resignificar la autosuficiencia campesina, basada ampliamente en el uso y conservación de los recursos locales naturales, lo que constituye el punto de partida para un desarrollo sustentable, alternativo y ecológicamente relevante”* [OBJ].
- b) **Promoción del emprendimiento.** Al respecto, el PND plantea que: *“Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales”,* agregándose que: *“Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía popular y comunitaria del sector...”* (Pág. 102).

Bajo estas dimensiones y enfoques presentados, las líneas en las que se enmarcan las acciones de los presentes lineamientos son las siguientes:

Línea 1. Formación y capacitación de jóvenes

Procesos de formación en Orientación Socio Ocupacional de los estudiantes de los Establecimientos Educativos focalizados con el fin de garantizar el acceso, la estancia y el tránsito entre la educación media y la educación posmedia.

Línea 2. Acompañamiento y Asistencia Técnica

Capacitación en los componentes de la Educación Media definidos desde el Ministerio de Educación y acompañamiento a equipos técnicos de las Secretarías de Educación, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de las entidades territoriales certificadas.

Estas acciones pueden desarrollarse en distintas modalidades (virtual, presencial, in situ, a distancia y otros desarrollos, siempre y cuando se tomen en cuenta las posibilidades de conectividad de los territorios focalizados) para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos y las entidades territoriales. En el marco de este proyecto, se favorecerán acciones de sistematización, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se deberán incluir acciones de trabajo intersectorial y de vinculación comunitaria a favor de la educación media.

³ Ver Lineamientos economías familiares y comunitarias.
<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

11. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Con base en las dimensiones y líneas de acción anteriormente expuestas, el Implementador en territorio deberá presentar una propuesta con los siguientes mínimos:

11.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias

Las Secretarías de Educación son actores centrales en la gestión de oportunidades y desarrollos educativos (protección de trayectorias) en las regiones, razón por la cual representan un rol relevante como gestores y conectores de las estrategias y oportunidades que se brinden en los territorios a estudiantes para su proceso de permanencia en el nivel de educación media y el tránsito hacia opciones educativas posteriores. En consecuencia, es necesario robustecer sus capacidades de liderazgo, gestión y relacionamiento con establecimientos educativos y otros actores, que tienen presencia en las regiones y que pueden apalancar los procesos de Fortalecimiento de la Media.

De esta manera se espera que los implementadores formen a líderes de la ETC, directivos, docentes y docentes orientadores para promover la apropiación de los componentes para la resignificación de la educación media rural.

El implementador deberá diseñar y ejecutar al menos **3 ciclos de acompañamientos-Asistencias Técnicas a equipos de las Secretarías de Educación diseñadas** con base en lo siguiente:

Primer acompañamiento (Ciclo 1): El objetivo es socializar de manera presencial por municipio la estrategia que se desarrollará con las instituciones educativas y la presentación de los principios y estructura de los componentes para la resignificación de la Educación Media.

Se espera que este acompañamiento se realice durante el primer mes del proyecto. En este proceso se espera que el implementador contemple lo siguiente:

1. Establecer comunicación con las secretarías de educación focalizadas, para socializar y aprobar la propuesta metodológica de trabajo, en coherencia con la estrategia del MEN.
2. Diseñar con cada una de las Secretarías de Educación acompañadas, una estrategia de acompañamiento a las instituciones educativas.
3. Vincular la participación de la Secretaría de Educación en los espacios colectivos de formación u acompañamiento.
4. Realizar un encuentro por Municipio o ETC.

Segundo acompañamiento (Ciclo 2): El objetivo es presentar los avances del acompañamiento realizado a las instituciones educativas.

Se trabajará alrededor de la resignificación de las medias rurales, explorar la viabilidad de implementar proyectos pedagógicos articulados con el territorio y las posibilidades de articulación con otros actores territoriales para el enriquecimiento de las propuestas de Educación Media de los EE. Se proyecta que para este acompañamiento se realice un encuentro virtual para:

5. Fortalecer las capacidades de los profesionales de las Secretarías de Educación para facilitar su acompañamiento a los establecimientos educativos en las diferentes áreas de la gestión escolar para el fortalecimiento y la resignificación de la media.
6. Generar rutas de articulación con otros sectores y actores para el fortalecimiento de las medias en el territorio.

Tercer Acompañamiento (Ciclo 3): El objetivo es crear un encuentro presencial con ETC por municipio para socializar el proceso vivido y compartir la resignificación que han realizado de la Educación Media en cada EE.

Es indispensable que el implementador además de los acompañamientos o encuentros presenciales genere reuniones virtuales con los equipos de las Secretarías de Educación como espacios de preparación para el desarrollo de las actividades con los EE.

Cada visita o ciclo de acompañamiento deberá estar acompañada por el equipo pedagógico que se solicita al implementador y se espera que la duración de cada jornada de trabajo sea de al menos 4 horas. Para los encuentros municipales se proyectan de 6 horas.

11.2 Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media

El Implementador en territorio deberá realizar el diseño y la implementación de un proceso de formación y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Focalizados, que permita el fortalecimiento de la media de una manera integral, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Reconocer las apuestas curriculares de la Educación Media y el estado de estas en cada establecimiento educativo.
2. Reconocer como se pueden enriquecer las apuestas de los EE con los componentes de resignificación de la Media.
3. Generar procesos de formación y acompañamientos a estudiantes de grados 9°, 10° y 11° en los componentes de la media relacionados con la orientación socio ocupacional, los proyectos pedagógicos productivos, entre otros.

Se espera que el proponente contemple la realización de formación y acompañamiento por establecimiento educativo logrando un trabajo directo con estudiantes de grados 9°, 10° y 11°.

Estos procesos de formación y acompañamiento contemplarán al menos lo siguiente:

1. Realizar tres (3) talleres con docentes por Institución Educativa, para fortalecer el trabajo por proyectos articulados al territorio y aportar herramientas de orientación socio ocupacional que les permitan fortalecer en sus prácticas pedagógicas, reafirmar la identidad del joven rural y desarrollar competencias para el emprendimiento y la innovación del campo, permitiendo a los jóvenes ver oportunidades en su territorio. Logrando visualizar el fortalecimiento de una juventud rural emprendedora que tenga confianza en sí misma, que sea propositiva, y que cuente con acceso a la información que le permita tomar decisiones responsables.
2. Realizar mínimo cuatro (4) talleres dirigidos a estudiantes (de noveno, décimo y once), que asocie elementos de la orientación socio ocupacional (fortalecimiento de trayectorias de vida desde la mirada de oportunidades de los territorios).
3. Realizar dos (2) visitas mensuales de acompañamiento a los Establecimientos Educativos para aportar en las actividades formación con estudiantes, reuniones, reflexiones u otras acciones que aporten al ejercicio de resignificación o apertura de la Educación Media.

Nota 1: Esta ruta de acompañamiento se realizará de manera presencial y estará dirigida a estudiantes de grados 9°, 10° y 11°, docentes y comunidades de las instituciones educativas focalizadas.

Nota 2: Para todos los talleres y actividades se debe involucrar una metodología que permita acompañamientos en una mirada situada, contextualizada y de concreción con cada IE, en línea con lo trabajado con la ETC. Por lo mismo, esta dinamización debe considerar: principios de la educación media y su invitación a tener un valor agregado y diferencial respecto de la educación básica; principios, sentidos y, potencialidades de la diversificación curricular; el desarrollo de alianzas y procesos de articulación que se tiene o se debe contemplar y; la armonización de estos planes con la gestión en las Secretarías de Educación correspondientes.

11.3 Producción de conocimiento

Como parte del proceso, se deberá considerar una estrategia que permita la sistematización de las acciones realizadas.

Aunque, la sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, en el marco de este proyecto, se espera el ordenamiento y reconstrucción de la información para explicar el proceso en todas sus generalidades. El fin es generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos que promuevan la apropiación de las experiencias, para comprenderlas teóricamente y traducirlas en insumos que permitan implementar transformaciones sustentables. Al finalizar el proceso, se espera contar con un documento por Entidad Territorial Certificada que recoja:

1. Principales lecciones aprendidas de los procesos de acompañamiento y formación realizados a EE y SE.
2. Principales barreras para el fortalecimiento de Educación Media.
3. Principales barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de las Medias.
4. Otros asuntos que el implementador encuentre pertinente y relevante en la ejecución del proyecto en cada territorio
5. Plan de trabajo 2025 para fortalecer la Educación Media en los EE desde una mirada territorial.

Notas comunes a las especificaciones técnicas:

Nota 1: El implementador deberá disponer de los recursos y el tiempo para realizar un proceso de inducción con el Ministerio de Educación.

Nota 2: Toda actividad (taller, asistencia, encuentro, acompañamiento, etc.) que se realice en el marco del cumplimiento de las actividades descritas, debe recolectar y contar con evidencias de su realización (actas de reuniones, listas de asistencia, grabaciones, registro fotográfico, etc.) y ser gestionados los permisos necesarios para su obtención, con los Establecimientos Educativos y Secretarías de Educación.

Productos relacionados

Para el inicio del proyecto, el implementador en territorio deberá contar con el equipo de trabajo aprobado en la evaluación de la propuesta y presentar los siguientes productos, los cuales se validarán de acuerdo con las especificaciones técnicas, como requisito para la autorización de pagos, según cronograma que se estipulará en el Acuerdo estratégico.

- 1) **Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del proyecto.** El plan de trabajo deberá especificar como mínimo: grupo objetivo de acuerdo con las acciones especificadas en la propuesta técnica, como mínimo debe contener: fecha inicio, fecha de finalización, responsables, roles y momentos de participación de cada integrante del equipo de trabajo, lugar de realización, indicadores de medida y fechas de seguimiento con el Ministerio de Educación Nacional.
- 2) **Documento con el diseño técnico y metodológico de:** la estrategia para fortalecer la educación media en los EE, y cómo se va a implementar los proyectos pedagógico-productivos y la orientación socio ocupacional.
- 3) **Informe de avance del proyecto que incluya al menos:**
 - a) Contextualización de los elementos que contiene el documento acorde con las metodologías implementadas.
 - b) Base de focalización final de Sedes Educativas concertadas con cada Secretaría de Educación.
 - c) Informe ejecutivo con los principales hallazgos y recomendaciones en cada eje de acción del proyecto.

- d) Documento de seguimiento de acciones y resultados obtenidos para:
 - Fortalecer la educación media en los EE,
 - implementar los proyectos pedagógico-productivos en la Educación Media
 - Potenciar la orientación socio ocupacional en los EE con docentes y estudiantes de 9º-10º-11º.
 - e) Propuestas de mejora según EE (si se requiere).
- 4) **Documento de informe final:** Debe recoger los principales resultados del proyecto para cada uno de los procesos. El informe deberá contener al menos los siguientes elementos:
- a) Contextualización de los elementos que contiene el documento acorde con las metodologías implementadas.
 - b) Base de focalización final de Sedes Educativas concertadas con cada Secretaría de Educación.
 - c) Informe ejecutivo con los principales hallazgos y recomendaciones en cada eje de acción del proyecto.
 - d) Documento final con acciones y resultados desarrollados para:
 - Fortalecer la Educación media en los EE,
 - implementar los proyectos pedagógico-productivos en la Educación Media
 - Potenciar la orientación socio ocupacional en los EE con docentes y estudiantes de 9º-10º-11º.
 - Documento de sistematización estipulado en el numeral 11.3, con los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico preliminar, descripción de la experiencia (antecedentes, resultados, información del contexto, actores involucrados, recursos utilizados y actividades realizadas), marco conceptual, metodología.

En todas las entregas, es importante que, de acuerdo con los formatos y condiciones (protección de datos) establecidas por el Ministerio de Educación, se incluya:

- Registros fotográficos.
- Bases de datos de los participantes en el proceso según especificaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Actas de encuentros
- Registros de asistencia

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de cada propuesta, el ICETEX suscribirá un **Acuerdo Estratégico con cada implementador en territorio**, el cual establecerá las obligaciones, entregables, valor de la propuesta y plan de desembolsos. El plazo para la ejecución de cada propuesta no podrá superar el establecido en el contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 (05 meses), contado a partir del inicio de ejecución del Acuerdo Estratégico.

Los desembolsos a cada implementador estarán a cargo del ICETEX, que realizará el trámite una vez los entregables pactados hayan sido aprobados por el supervisor asignado por el MEN y este emita la correspondiente autorización de desembolso. El implementador en territorio deberá presentar productos (ver en lineamientos), los cuales se validarán como requisitos para la autorización de los desembolsos que se pacten en el acuerdo estratégico que se realizará para la firma.

13. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

Los perfiles requeridos para la implementación de cada propuesta son los siguientes:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1	Talento Humano requerido	
1.1	Coordinador del proyecto por territorio	Profesional en ciencias sociales o ciencias de la educación, con especialización o maestría en ciencias de la educación, ciencias sociales o humanas. Con experiencia en trabajo rural y comunitario de (12) meses.
1.2	Profesional pedagógico (1 profesional para acompañar 6 EE)	Profesional en Ciencias de la Educación con experiencia en trabajo rural y comunitarios de (12) meses Además, con capacidad demostrable para desarrollar procesos formativos con docentes, estudiantes, familias y comunidad.
1.3	Asistente Administrativo por territorio	Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o financiera.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Todos los profesionales son requeridos con 100% de disponibilidad por el tiempo de duración del proceso. Los costos de desplazamiento se deben incluir en el rubro de gastos de desplazamiento que se encuentra en el presupuesto, respetando los principios centrales descritos en estos términos.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El MEN realizará una invitación pública a las Instituciones de Educación Superior IES, Fundaciones y Corporaciones (públicas o privadas) de primer, segundo o tercer nivel o grado, (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), que se publicará en la página de internet de la Entidad, para participar como implementadores en territorio, las cuales deberán presentar propuestas enmarcadas en los lineamientos contenidos en este documento y en los tiempos señalados por el Ministerio.

La invitación pública hace referencia a todo proceso de selección cuyo fin sea dar cumplimiento al objeto de la Estrategia 2 –Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales- del fondo. Los equipos del fondo deben utilizar, para la delegación de la invitación, un mecanismo que asegure que los posibles oferentes y sus aliados tengan acceso oportuno y transparente a la información.

La invitación tendrá, como mínimo, la siguiente estructura e información:

- a) Cronograma de la invitación.
- b) Requisitos mínimos que debe cumplir la propuesta.
- c) Entidades a las que se dirige la propuesta.
- a) Número de beneficiarios y criterios técnicos de la focalización y priorización
- d) Criterios habilitantes y de selección de la propuesta.
- e) Especificaciones técnicas y financieras para la presentación de la propuesta
- f) Cualquier otro aspecto que el Ministerio de Educación Nacional considere pertinente para el desarrollo del objeto del Fondo en cada convocatoria.

Nota: Los lineamientos el cronograma de la invitación, y cualquier cambio sobre estos, deberán ser aprobados por la Junta Administradora, conforme al procedimiento establecido en el reglamento operativo.

Las propuestas se validarán de la siguiente forma:

- **Verificación de los criterios habilitantes.** Solo procede la verificación y calificación de los criterios técnicos, para las propuestas presentadas por IES que cumplan con los criterios habilitantes.

- **Verificación y calificación de los criterios técnicos**, donde el puntaje ponderado máximo que puede obtener una propuesta es de 500 puntos. Este puntaje tiene un peso de **100%** de la calificación global.

Las adjudicaciones se realizarán a las IES, Fundación o Corporación cuyas propuestas técnicas tengan el mayor puntaje derivado de la calificación.

14.1. Normatividad aplicable

El proceso se regirá por las normas de derecho privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, no obstante, son de obligatoria observancia los principios que rigen la contratación pública.

14.2 Cobertura Geográfica

Podrán presentarse Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con al una (1) de las organizaciones señaladas en el capítulo 7.

15. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La invitación se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional:
<https://www.mineducacion.gov.co/>

- **Inscripción de las instituciones y entrega de las propuestas técnicas y documentación requerida para participar la convocatoria**

Las instituciones y adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- a. Carta de presentación la propuesta (Anexo 1).
- b. Promesa de convenio entre entidades que conforman la alianza, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades implementadoras.
- c. Certificación de la experiencia relacionada con acciones de acompañamiento a EE en temas de fortalecimiento de la formación media. Las certificaciones deben contener el tiempo de acompañamiento los EE y el objetivo del acompañamiento y la población a quién se dirigió.
- d. Hojas de vida de los profesionales que cubrirán los perfiles requeridos.
- e. Formato de presupuesto (Anexo 3)
- f. Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s).

16. CRITERIOS HABILITANTES

16.1 Criterios Habilitantes

Componente	Aspecto de verificación	Criterios de Evaluación (habilita)
Alianza	Constitución de mínimo de una alianza con actores de los señalados en el numeral 7 de este documento.	Cumple/ No cumple
Presentación de documentos	Certificado de existencia y representación legal de la IES y sus aliados (no debe ser anexado por los posibles implementadores, en atención a la Ley 2052 de 2020 “Ley anti-trámites”, y el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, este documento será consultado directamente por el MEN)	
Presentación de documentos	Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la IES, Fundación o Corporación, conforme el formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
	Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la IES, Fundación o Corporación, de vinculación de personal mínimo requerido en el formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

	Hojas de vida con soportes, de los profesionales propuestos para el desarrollo del proyecto: coordinador del proyecto, equipo pedagógico, experto en sistematización de información y asistente administrativo. Estas hojas de vida deben organizadas conforme formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
Experiencia	Acreditar experiencia mínima de tres años en acompañamiento a EE en alguno de los componentes relacionados con la propuesta de fortalecimiento de la Educación Media. Esta experiencia debe acreditarse directamente por la IES y a través de los aliados.	Cumple/ No cumple
Propuesta Preliminar	Documento donde la alianza presente la propuesta (la propuesta deberá desarrollarse en un máximo de 30 páginas que contenga: propuesta técnica y metodológica, plan de trabajo y cronograma de implementación y entrega de productos).	Cumple/ No cumple

16.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON PROPUESTA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA DE TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES

La puntuación máxima ponderada que se dará a una propuesta es 100 puntos en cada criterio para un total de 500 puntos, por cada criterio se procede de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje	Ponderación
Criterio 1. Alianzas	100	25%
Se presenta en alianza con alguna IES con sede o presencia en alguno de los territorios.	30	
Se presenta en alianza con alguna IES a nivel nacional sin presencia en los territorios.	15	
Se presenta en alianza con ENS o IETDH con presencia en alguno de los territorios.	20	
Se presenta en alianza con ENS o IETDH sin presencia en los territorios.	5	
Se presenta en alianza con Instituciones u organizaciones nacionales o internacionales de segundo y tercer nivel o centros de investigación en alguno de los territorios.	20	
Se presenta en alianza con Instituciones u organizaciones nacionales o internacionales de segundo y tercer nivel o centros de investigación sin presencia en los territorios.	10	
Criterio 2. Experiencia adicional a la mínima requerida relacionada en acompañamiento pedagógico a EE para Educación Media	100	15%
Más de seis años relacionadas con los objetivos del proyecto	100	
Experiencia de cuatro años relacionadas con los objetivos del proyecto.	50	
Experiencia de tres años relacionadas con los objetivos del proyecto.	20	
Criterio 3. Equipo técnico de trabajo	100	15%
Equipo técnico de trabajo que incluya más del 40% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio.	80	
Equipo técnico de trabajo que incluya entre el 20% y 40% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio.	60	
Equipo técnico de trabajo incluye menos del 20% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio.	50	
Adicional a lo anterior, el equipo técnico de trabajo incluye profesionales con discapacidad.	20	

Criterio	Puntaje	Ponderación
Criterio 4. Propuesta técnica: la propuesta deberá desarrollarse en un máximo de 30 páginas que contenga: propuesta técnica, metodológica, plan de trabajo y cronograma	100	35%
La propuesta es coherente con los planteamientos conceptuales, pedagógicos y metodológicos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	40	
La propuesta desarrolla acciones y actividades de manera articulada guardando relación con las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta incluye todos los productos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta plantea estrategias que garanticen la sostenibilidad y replicabilidad del fortalecimiento de la Educación Media Rural.	10	
La propuesta integra en los diferentes componentes, los planteamientos, referentes teóricos y normativos del MEN.	10	
Criterio 5: Valor agregado: La IES, Fundación o Corporación con su respectiva alianza, presenta aspectos adicionales que generan un mayor impacto para el desarrollo de procesos y capacidades instaladas que fortalecen la implementación del proyecto en el territorio y en los EE.	100	10%
Puntaje máximo	500	100%

Nota: para la valoración técnica de la propuesta, se cuenta con una matriz de calificación en la que describe a detalle cada aspecto.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA
ECONÓMICA

La propuesta económica para cada territorio no deberá exceder los “valores techo” del total establecido para cada territorio que se detalla a continuación, y en ningún caso podrá ser inferior al 70% de dichos techos. Debe presentarse en el formato indicado por el Ministerio de Educación.

Los gastos de administración no podrán superar el 10% y corresponden a los costos asociados con la gestión y operación del proyecto que no están directamente vinculados a las actividades principales del mismo. Contemplan todos aquellos costos que la IES, asume para la ejecución del proyecto, en los cuales se encuentran conceptos de gastos financieros, gastos de legalización y administrativos, así como plataformas tecnológicas, conectividad, voz y demás insumos que garanticen la operación del proyecto con los requerimientos a que haya lugar para el cumplimiento pleno del objeto. Para determinar los gastos administrativos de cada proyecto, se suman los siguientes rubros:

- I.

Talento Humano: Costos asociados al personal involucrado en el proyecto.
- II.

Desplazamientos a Municipios y EE: Gastos relacionados con los viajes necesarios a diferentes localidades y entidades educativas.
- III.

Talleres para Docentes, Directivos y Comunidad: Costos de los talleres dirigidos a docentes, directivos y miembros de la comunidad
- IV.

Talleres para Estudiantes en EE: Gastos de los talleres específicos para estudiantes en entidades educativas.
- V.

Bolsa de Apoyo para Traslado de Participantes: Fondos destinados a facilitar el traslado de los participantes del proyecto.

Una vez sumados estos rubros, se multiplica el total por un máximo del 10% para cubrir los gastos de administración. Finalmente, el total del proyecto corresponde a la suma de los costos de los rubros más los gastos administrativos.

BAJO CAUCA Y NORDESDE ANTIOQUEÑO BAGRE	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	216,000,000.00

DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	196,645,571
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	52,520,501
TALLERES ESTUDIANTES EE	74,508,742
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	100,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	63,967,481.45
TOTAL, TERRITORIO	703,642,295.93

PACÍFICO CAUCA-NARIÑENSE	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	254,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	257,278,564
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	84,032,802
TALLERES ESTUDIANTES EE	45,475,905
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	160,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	80,078,727.06
TOTAL TERRITORIO	880,865,997.62

CHOCÓ	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	216,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	185,521,595
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	52,520,501
TALLERES ESTUDIANTES EE	31,358,828
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	100,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	58,540,092.37
TOTAL TERRITORIO	643,941,016.05

TOLIMA-HUILA	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	178,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	136,604,141
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	52,520,501
TALLERES ESTUDIANTES EE	36,606,317
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	100,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	50,373,095.89
TOTAL TERRITORIO	554,104,054.81

PUTUMAYO	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	254,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	250,326,079
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	52,520,501
TALLERES ESTUDIANTES EE	54,548,666
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	100,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	71,139,524.66
TOTAL TERRITORIO	782,534,771.28

GUAVIARE	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	159,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	118,905,803
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	31,512,301
TALLERES ESTUDIANTES EE	23,547,145
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	60,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	39,296,524.83
TOTAL TERRITORIO	432,261,773.14

CAUCA SUAREZ	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	216,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	198,036,068
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	42,016,401
TALLERES ESTUDIANTES EE	34,728,710
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	80,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	57,078,117.94
TOTAL TERRITORIO	627,859,297.33

ARAUCA-CASANARE	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	197,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	168,414,820
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	63,024,601
TALLERES ESTUDIANTES EE	47,612,733
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	120,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	59,605,215.42
TOTAL, TERRITORIO	655,657,369.57

ALTO SINU	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	273.000.000,00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	204.631.774
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	31.512.301
TALLERES ESTUDIANTES EE	70.676.464
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	60.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	63.982.053,85
TOTAL, TERRITORIO	703.802.592,34

PERIJÁ	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	159,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	130,956,777
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	52,520,501
TALLERES ESTUDIANTES EE	52,755,132

BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	100,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	49,523,241.02
TOTAL, TERRITORIO	544,755,651.27

GUAJIRA	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	387.000.000,00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	407.052.773
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	63.024.601
TALLERES ESTUDIANTES EE	181.525.295
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	120.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	115.860.266,95
TOTAL TERRITORIO	1.274.462.936,43

CATATUMBO	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	235,000,000.00
DESPLAZAMIENTOS A MUNICIPIOS Y EE	226,458,915
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	84,032,802
TALLERES ESTUDIANTES EE	54,394,535
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	160,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,988,625.15
TOTAL, TERRITORIO	835,874,876.61

Fuente: MEN

Aclaración: Si la propuesta excede alguno de los topes señalados o es menor al 70% de los mismos será rechazada. Se podrán presentar ofertas económicas con 0% de administración.

El valor de la propuesta debe incluir lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del proyecto, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del proyecto; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

NOTA 1: el valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, tomando como máximo dos decimales, sin aproximación o redondeo.

NOTA 2: el valor de la propuesta **NO** está sujeto a reajustes, razón por la cual el implementador deberá prever posibles incrementos que se puedan presentar durante la ejecución.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional adjudicará:

- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 4 propuesta técnica.
- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 5, Valor agregado.
- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 3 equipo técnico de trabajo.

- Si persiste el empate, se escogerá a la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 1, de alianzas
- Si persiste el empate, se escogerá por sorteo público, al que podrán asistir los responsables de cada IES, Fundación o Corporación.

19. ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Se sugiere a los aspirantes a implementadores del territorio SIMES, consultar el Reglamento Operativo del Fondo y en particular, que la propuesta también debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción, según se indica en el parágrafo primero del artículo décimo segundo del Reglamento Operativo:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección de las propuestas. Una vez sean presentadas las propuestas por los implementadores en territorio, el Comité Técnico y Operativo de la estrategia respectiva la evaluará, de acuerdo con los lineamientos aprobados y presentará dichos resultados a la Junta Administradora, para su aprobación y adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presentación de la propuesta de los proyectos debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción. Así mismo, la propuesta de los proyectos de fortalecimiento de la educación media debe incluir estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas para el mejoramiento de su gestión y la sostenibilidad de los procesos de acceso, estancia y tránsito hacia la educación terciaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de los proyectos seleccionados que hayan sido presentados por alianzas entre entidades, éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que recibirá el desembolso de los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos.

Tras el proceso de selección de implementadores, el ICETEX gestionará los Acuerdos Estratégicos para contratar a los implementadores en territorio para cumplir las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos. Cada Acuerdo Estratégico establecerá las obligaciones específicas de los implementadores en territorio, conforme a la propuesta aprobada. Esto de acuerdo con lo estipulado en los capítulos III y IV del Reglamento Operativo del Fondo y el Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.

20. PLAN DE PAGOS

El proyecto tendrá tres desembolsos distribuidos de la siguiente manera, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo estratégico del Fondo:

- Un primer pago por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos 1 y 2. Al mes de iniciar el acuerdo estratégico.
- Un segundo pago, por el 40% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del producto 3. A los dos meses de iniciar el acuerdo estratégico.
- Un tercer pago, por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor, del producto 4 Al finalizar el proceso.

21. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES

Las fechas del cronograma las definirá el equipo técnico en cada convocatoria realizada a través del fondo y con el visto bueno del supervisor del contrato.

Acción	Inicio	Fin
--------	--------	-----

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Invitación pública a participar en la presentación de propuesta	25-07-2024	25-07-2024
Entrega de lineamientos a los oferentes	25-07-2024	25-07-2024
Recepción de inquietudes de los oferentes	25-07-2024	26-07-2024
Sesión aclaratoria de lineamientos	29-07-2024	29-07-2024
Presentación de la propuesta	25-07-2024	05-08-2024
Evaluación de la propuesta en sus requisitos habilitantes y elaboración del informe de evaluación	06-08-2024	06-08-2024
Solicitud de aclaraciones, adiciones y ajustes a la propuesta	08-08-2024	08-08-2024
Entrega de ajustes solicitados	09-08-2024	09-08-2024
Evaluación de la propuesta técnica, financiera y jurídica	06-08-2024	12-08-2024
Presentación de la evaluación de la propuesta al Comité Técnico Operativo del Fondo	12-08-2024	12-08-2024
Presentación y selección de propuesta en sesión de la Junta Administradora del Fondo	14-08-2024	14-08-2024
Publicación del implementador seleccionado	14-08-2024	14-08-2024
Recepción de aclaraciones relacionadas con la selección	15-08-2024	15-08-2024
Respuesta a aclaraciones solicitadas	16-08-2024	16-08-2024
Comunicación a implementación seleccionado	16-08-2024	16-08-2024